



BANDO

Limpieza de Solares

Es preocupación de este Ayuntamiento que propietarios de inmuebles y solares de los núcleos urbanos urbanizables y colindantes al casco urbano de nuestro municipio los mantengan en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, todo ello de conformidad con la **Ordenanza Reguladora de la limpieza de Terrenos y Solares en Suelo Urbano y Urbanizables** aprobada por el Ayuntamiento e 26 de diciembre de 2025.

Por todo esto, a fin de evitar el peligro de incendio y no ocasionar molestias a los edificios colindantes y a la vía pública, en virtud de las atribuciones que me confiere el Art. 21.1.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO: Requerir a los propietarios de solares de los cascos urbanos, urbanizables y rústicos colindantes al casco urbano para que antes del 1 de junio, procedan a su limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

SEGUNDO: Que el presente bando se exponga, para conocimiento de la población general, en los tabloneros de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, difundándose también a través de la web del Ayuntamiento y Bando Móvil.

TERCERO: Informar que, en caso de incumplimiento, se actuaría por el Ayuntamiento a través de la ejecución subsidiaria, con imposición de gastos a cargo de los titulares de los solares y sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador y multas establecidas:

- a) Por comisión de infracciones leves: - Multa de 100 a 750 euros.
- b) Por comisión de infracciones graves: - Multa de 751 a 1.500 euros.
- c) Por comisión de infracciones muy graves: - Multa de 1.501 a 3.000 euros.

Estas cantidades serán exigidas a través de los Servicios Tributarios de la Diputación de Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde





Ayuntamiento de Pedraza

JOSÉ ENRIQUE REQUES MATEO

Ayuntamiento de Pedraza

Plaza Mayor nº1, Pedraza. 40172 (Segovia). Tfno. 921 509 817. Fax: 921509979

Cód. Validación: 7WVD599E5ECCF436HT9NQ5LSPX
Verificación: <https://pedraza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

